

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2018-00380
DEMANDANTE: ÁNGEL MARÍA ZAMUDIO SANTANA
DEMANDADO: VÍCTOR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ

APROBAR la liquidación de gastos practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl 82- (Numeral 1 Art. 366 eiusdem y Art. 413 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

LIQUIDACIÓN DE GASTOS ARTÍCULO 413 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, CUNDINAMARCA, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO 2018-00380 promovido por ÁNGEL MARÍA ZAMUDIO contra VICTOR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ:

➤ GASTOS REALIZADOS POR EL DEMANDANTE ÁNGEL MARÍA ZAMUDIO Y QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS COMUNEROS:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 19.000. ⁰⁰	1	38
Registro oficio N°1622/18	\$ 36.400. ⁰⁰	1	62
Total	\$ 55.400.⁰⁰		

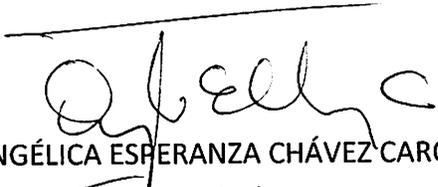
SON: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.

➤ GASTOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO CARMEN ALICA ORTÍZ DE VANEGAS Y QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS COMUNEROS:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Honorarios secuestre	\$ 150.000. ⁰⁰	1	73
Total	\$ 150.000.⁰⁰		

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Ubaté, enero 22 de 2021


 ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
 Secretaria

